



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000237-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre política general en materia de servicios sociales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de febrero de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 382, de 6 de marzo de 2018.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de marzo de 2018, con motivo del debate de la Moción M/000237, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de servicios sociales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de febrero de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 382, de 6 de marzo de 2018, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Instar al Gobierno de la Nación a elaborar un Plan de Formación específico en Cuidados Paliativos y Atención a personas dependientes dirigidos a los cuidadores no profesionales o del entorno familiar, que acredite su formación, de tal forma que, una vez no sea necesaria su aportación en el ámbito familiar, pudiera servir en otros ámbitos laborales como residencias, centros de día, etcétera.
2. Elaborar un protocolo de actuación con el objetivo de facilitar toda la información necesaria, así como la simplificación de los trámites burocráticos, para que desde la detección de los primeros indicios de dependencia, se logre la plena inclusión y adaptación de la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
3. Solicitar al Gobierno de la Nación que promueva un Pacto de Estado por la Ley de la Dependencia y los Servicios Sociales que, junto con las CC. AA, las Organizaciones del Tercer Sector y los Grupos Políticos, actualice, fortalezca y mejore las prestaciones y servicios de manera equitativa y sostenible en todo el territorio nacional.
4. Instar a la Junta de Castilla y León a establecer un marco de colaboración y diálogo entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Tercer Sector sobre el futuro modelo de subvenciones destinadas a la realización de actividades de interés social con cargo a la asignación del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, donde se establezca, determine y orienten los programas, así como la mejora de los mismos. Pudiendo abordarse dentro de este marco todas aquellas cuestiones planteadas por el Tercer Sector como la terminología empleada, la declaración de utilidad pública, los criterios de población, los criterios de puntuación o cualquier otro".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio